



DECRETO EXENTO N°: 00661/2024

Expediente N°: 3976/2024

Materia:

APRÚEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, de fecha 10 de enero del año 2024, celebrado entre Fondo Solidaridad e Inversión Social, RUT N° 60.109.000-7, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. EXP: 3976/2024.

Fecha:

Rancagua, 19 / 02 / 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Exento N° 00233**, de fecha 17 de enero del año 2024, se autoriza la celebración de Convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), RUT N° 60.109.000-7, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
2. La Resolución N° OHI-F-00062, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa AFI del SSYO, comuna de Rancagua 2024, que consta de 12 hojas, tamaño oficio, que se acompaña.
3. El Convenio de Transferencia de Recursos, para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral entre Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, debidamente firmado, que consta de 23 hojas, tamaño carta, que se acompaña.
4. Lo instruido por el señor Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con fecha 19 de febrero del año 2024, en orden a proceder a la dictación del presente Decreto.
5. Que, lo señalado en los considerandos anteriores consta en **Expediente Electrónico N°3976/2024**, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1090, de fecha 28 de julio de 1999, Decreto Exento N° 2569, de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto Exento N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, todos de la Municipalidad de Rancagua, la Ley 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Convenio de Transferencia de Recursos, para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral entre Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I. APRÚEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, de fecha 10 de enero del año 2024, celebrado entre Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), RUT N° 60.109.000-7, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que consta de 23 hojas, tamaño oficio, que pasa a formar parte integrante del presente decreto, lo anterior, conforme a las consideraciones N° 1, N° 2, N° 3, y N° 4 del presente Decreto.

II. NOTIFÍQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, al Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), cuyo domicilio es calle Campos N° 638, de la Ciudad y Comuna de Rancagua, y mediante correo electrónico al Director de la Dirección de Control, al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, y al Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

III. PUBLÍQUESE por el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones Estratégicas en la Página Web Municipal el presente Decreto unido al referido convenio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS ALFREDO MORALES LARA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal




PABLO ANDRÉS TOBAR AMAR
Administrador (S)
Administración Municipal

CML/PTA/LMA

Distribución:

Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Innovación y Gestión de Calidad
Secretaría Municipal
PABLO ANDRÉS TOBAR AMAR administrador (s) administración municipal
VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ director dirección de control
MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES TOLEDO ROMAN directora dirección de desarrollo comunitario
RENATO ANDRES GALVEZ DURAN director dirección de administración y finanzas
OCTAVIO SEGUNDO RUBIO LEIVA director (s) dirección de asesoría jurídica
JONATHAN ANDRES HERMOSILLA ALVARADO director (s) dirección de innovación y gestión de calidad
ROSA GARCIA ALLENDES administrativo (s) secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.rancagua.cl/validar/?key=21343402&hash=262db>